

tario 18.13.481-02 del programa 458C de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través del Instituto del Patrimonio Histórico Español:

Primer premio: 15.025,30 euros.  
Segundo premio: 9.015,18 euros.

Cuarto.—El fallo del Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad», en sus dos categorías, corresponde a un Jurado cuya composición será la siguiente:

Presidente: Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales: Seis personalidades o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la restauración arquitectónica, el urbanismo, la Historia del Arte, el patrimonio histórico. Una de ellas será propuesta por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, designado por el Director General quién actuará con voz pero sin voto.

Los Vocales del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales. La Orden de designación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las gratificaciones correspondientes a sus trabajos de asesoramiento, con las limitaciones establecidas en la legislación vigente sobre incompatibilidades y, en su caso, la parte de locomoción y alojamiento en que pudieran incurrir para el desarrollo de dicho trabajo.

En lo no previsto en esta Orden se regirá en lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Quinto.—Las candidaturas al Premio «Ciudades Patrimonio de la Humanidad» serán presentadas por los miembros del Jurado o por las entidades culturales o profesionales relacionadas con el ámbito del Premio, mediante propuestas razonadas dirigidas al Ministro o al propio Jurado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de designación de dicho Jurado.

Sexto.—El fallo del Jurado será elevado al Ministro de Educación, Cultura y Deporte a través del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, antes del 15 de noviembre de 2002. La Orden de concesión del Premio se publicará inmediatamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 16 de octubre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**21652** RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de corrección de errores de la de 24 de junio de 2002, por la que se conceden los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2000/2001.

Advertido error en la Resolución de 24 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se conceden los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2000/2001, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 25544, primera columna, en el apartado primero de la Resolución anteriormente citada, donde dice: «... 7. Crispina Carmona Aliaga...», debe decir: «... 7. Cristina Carmona Aliaga...».

Madrid, 14 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**21653** RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2002, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2000 y la Resolución del Instituto de la Juventud de 14 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Las ayudas para los proyectos de la acción 2.1 (acogida) y 2.1 (envío) están sujetas a la aprobación de la financiación de la parte correspondiente del proyecto por las respectivas agencias nacionales establecidas en los países participantes en el programa «Juventud».

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 11 de octubre de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

## ANEXO

### Programa «Juventud»

Referencia	Organización/grupo	Subvención Euros
<i>Acción 1.1</i>		
ES-11-336-2002-R4	Asociación O Pelouro Axeito .....	6.478,00
ES-11-338-2002-R4	Futuro Joven .....	4.401,00
ES-11-339-2002-R4	Juan Francisco Martín/Grupo Flamingo.	7.320,00
ES-11-340-2002-R4	Juan Francisco Martín/Grupo Flamingo.	8.250,00
ES-11-341-2002-R4	Carmen Torre Suárez .....	9.825,00
ES-11-342-2002-R4	Jesús Ledo/AMPA del les San José de la Rinconada .....	4.775,00
ES-11-343-2002-R4	Asociación Juvenil El Cónsul .....	3.455,00
ES-11-344-2002-R4	IES Alonso de Madrigal .....	3.411,00
ES-11-345-2002-R4	IES Alonso de Madrigal .....	5.550,00
ES-11-346-2002-R4	Antonia Piñero/El Tambor .....	26.477,00
ES-11-347-2002-R4	Asociación Intercultural La Galería ....	22.100,00
ES-11-349-2002-R4	I.E.S. Biello Aragón .....	7.416,00
ES-11-350-2002-R4	Fundación Adsis .....	13.125,00
ES-11-351-2002-R4	Asociación Juvenil Hori Bai Gazte Elkartea .....	11.071,00
ES-11-352-2002-R4	Kilimiliklik .....	7.275,00
ES-11-353-2002-R4	Asociación Juvenil Brigantium .....	5.806,00
ES-11-355-2002-R4	Asociación Juvenil Altamira .....	4.470,00
ES-11-356-2002-R4	Asociación Xuvenil Tiraboleiros .....	18.000,00
ES-11-357-2002-R4	Asociación Cultural Marineda .....	17.491,00
ES-11-358-2002-R4	Artixoc .....	6.115,00
ES-11-359-2002-R4	Centro Rural Joven Vida .....	25.464,00
ES-11-360-2002-R4	Patricia López/Grupo de Teatro Sicomoro .....	6.174,00
ES-11-361-2002-R4	Delegación de Alumnos UPM/Best-Madrid .....	7.966,00
ES-11-362-2002-R4	Aegee-Madrid .....	3.311,20

Referencia	Organización/grupo	Subvención — Euros	Referencia	Organización/grupo	Subvención — Euros
	<i>Acción 2.1 (acogida)</i>				
1499A-98-ES-67	Asociación Juvenil Rincón de Villanueva.	5.100,00	1603A-0-ES-460	Amus .....	3.300,00
1500A-98-ES-67	Asociación Juvenil Rincón de Villanueva.	5.550,00	1604A-0-ES-441	Asociación Juvenil Acupovi «Centro Rural» .....	5.100,00
1527A-99-ES-190	Fundación Candeal-Proyecto Hombre .	3.300,00	1607A-2002-ES-10	Plan Comunitario de Carabanchel Alto.	3.300,00
1530A-99-ES-187	Agrupación Deportiva de Inserción Social .....	3.300,00	1608A-1-ES-595	Afaj .....	3.300,00
1533A-98-ES-61	Ajef .....	3.300,00	1609-1-ES-595	Afaj .....	3.300,00
1534A-98-ES-61	Ajef .....	3.300,00	1610A-0-ES-442	Afaj .....	3.300,00
1535A-98-ES-61	Ajef .....	3.300,00	1611A-99-ES-117	Espacio Europa Joven .....	3.300,00
1536A-0-ES-394	Fundación Eurojoven .....	3.300,00	1615A-97-ES-71	Patronato Sociocultural de Alcobendas-Casa de la Juventud .....	3.300,00
1537A-0-ES-394	Fundación Eurojoven .....	3.300,00	1616A-2002-ES-11	Patronato Sociocultural de Alcobendas-Casa de la Juventud .....	3.300,00
1538A-0-ES-393	Fundación Eurojoven .....	3.300,00	1617A-99-ES-97	Experiment .....	3.300,00
1539A-0-ES-393	Fundación Eurojoven .....	3.300,00		<i>Acción 2.1 (envío)</i>	
1540A-0-ES-393	Fundación Eurojoven .....	3.300,00			
1541A-0-ES-500	Comité Provincial de Cruz Roja Española en Valladolid .....	3.750,00	373EL-0-DE-747-ES-02	Diputación Provincial de Castellón ....	1.057,00
1542A-0-ES-502	Comité Provincial de Cruz Roja Española en Valladolid .....	3.525,00	374EL-1-NL-83-ES-02	Consell de la Xuventut de Xàtiva .....	1.068,35
1543A-0-ES-500	Comité Provincial de Cruz Roja Española en Valladolid .....	3.750,00	376EL-0-GR-7298-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja ....	1.160,00
1546A-99-ES-147	Consejo de la Juventud de La Rioja ....	6.000,00	377EL-0-NO-84-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja ....	1.260,00
1547A-99-ES-165	Asociación Emaús .....	4.200,00	380EL-97-SE-104-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja ....	1.350,00
1548A-98-ES-2117	Asociación Emaús .....	3.300,00	383EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.419,43
1549A-99-ES-168	Asociación Emaús .....	4.200,00	384EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1550A-99-ES-169	Asociación Emaús .....	3.300,00	385EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1551A-99-ES-169	Asociación Emaús .....	3.300,00	386EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1552A-99-ES-167	Asociación Emaús .....	3.300,00	387EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.359,43
1553A-99-ES-164	Asociación Emaús .....	3.300,00	388EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.419,43
1555A-99-ES-169	Asociación Emaús .....	3.300,00	389EL-98-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1557A-0-ES-221	C.E.S. Proyecto Hombre Sevilla .....	3.300,00	390EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.343,43
1558A-0-ES-493	Asociación ALCOR .....	3.300,00	391EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.405,43
1559A-0-ES-493	Asociación ALCOR .....	3.300,00	392EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.423,43
1560A-0-ES-221	C.E.S. Proyecto Hombre Sevilla .....	3.300,00	393EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1562A-1-ES-581	Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón .....	4.650,00	394EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1563A-1-ES-581	Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón .....	4.650,00	395EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.419,43
1564A-0-ES-425	Associació Montseny-Guilleries .....	3.300,00	396EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.419,43
1565A-0-ES-405	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	397EL-97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.299,43
1566A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	398EL-1-IT-7576-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.212,56
1567A-1-ES-537	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	399EL-1-UK-458-ES-02	Fundación Eurojoven .....	2.083,00
1568A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	400EL-98-IT-196-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.241,66
1570A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	401EL-0-SE-134-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.265,83
1571A-0-ES-426	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	402EL-0-IT-7272-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.508,95
1572A-0-ES-426	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	403EL-98-GR-41-ES-02	Asociación Juvenil Alborada .....	1.240,28
1573A-0-ES-406	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	404EL-98-DE-2594-ES-02	Comité Provincial de Cruz Roja Española en Valladolid .....	1.150,50
1574A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	405EL-97-IT-1371-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.162,02
1575A-1-ES-537	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	406EL-98-GR-7254-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.086,53
1576A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	407EL97-UK-760-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.419,43
1577A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	408EL-97-IT-2027-ES-02	Asociación Juvenil Promoción del Voluntariado .....	1.541,58
1578A-0-ES-413	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	409EL-1-AT-213-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja ....	1.126,00
1579A-0-ES-412	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	410EL-96-IT-933-ES-02	Fundación Eurojoven .....	1.275,56
1580A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	411EL-2002-DK-7-ES-02	Barcelona Voluntaria .....	1.058,41
1582A-0-ES-426	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	412EL-LU-35-ES-02	Ayuntamiento de Lleida .....	1.120,00
1583A-0-ES-413	Barcelona Voluntaria .....	3.300,00	413EL-1-FR-7350-ES-02	Ayuntamiento de Lleida .....	1.062,00
1584A-1-ES-560	Ajuntament de Lleida .....	6.000,00	414EL-97-UK-1597-ES-02	Mancomunitat Intermunicipal de las Comarcas del Penedés y del Garraf (SIAJ) .....	990,41
1587A-0-ES-504	Equip de Campaments .....	3.300,00	415EL-1-IT-7628-ES-02	Asociación Alcor .....	1.360,00
1588A-98-ES-65	Prosec (Promotora Social) .....	3.300,00	416EL-IT-7179-ES-02	Maimónides .....	1.141,00
1590A-0-ES-452	Ajuntament de Lleida .....	4.200,00	417EL-0-AT-181-ES-02	Maimónides .....	1.181,00
1591A-1-ES-560	Ajuntament de Lleida .....	4.200,00	418EL-1-BEFR-103-ES-02	Fundecor .....	1.040,00
1592A-0-ES-415	Proa .....	3.300,00	420EL-1-PT-166-ES-02	AFALJ .....	995,00
1593A-0-ES-414	Proa .....	3.300,00	421EL1-SE-170-ES-02	Consejo Local de la Juventud de Benalmádena .....	1.972,46
1594A-1-ES-509	Asociación para el Fomento del Empleo de los Jóvenes .....	3.300,00	422EL-98-FI-39-ES-02	Asociación Juvenil El Cónsul .....	1.530,00
1595A-1-ES-509	Asociación para el Fomento del Empleo de los Jóvenes .....	3.300,00	423EL-02-IT-24-ES-02	Yavil .....	1.460,00
1596A-0-ES-383	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don .....	6.000,00	424EL-1-AT-218-ES-02	Yavil .....	1.150,00
1597A-99-ES-119	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don .....	4.650,00	425EL-1-FR-7524-ES-02	Asociación Guayente .....	856,98
1598A-99-ES-118	Consello de Xuventude de Galicia .....	3.300,00	426EL-98-DE-66-ES-02	AFALJ .....	1.062,50
1599A-1-ES-567	Fundación Paideia Galiza .....	6.000,00	427EL-1-GR-7323-ES-02	Plataforma de Voluntariado de Soria ..	1.074,00
1602A-0-ES-460	Amus .....	3.300,00	428EL-1-GR-7323-ES-02	Plataforma de Voluntariado de Soria ..	1.065,00
			429EL-1-GR-7323-ES-02	Plataforma de Voluntariado de Soria ..	1.074,00

Referencia	Organización/grupo	Subvención — Euros
430EL-	Fundación Eurojoven .....	1.458,00
431EL-1-IT-7454-ES-02	Barcelona Voluntaria .....	1.160,56
423EL-98-IT-936	Barcelona Voluntaria .....	1.145,54
433EL-98-DE-120-ES-02	Ayuntamiento de Lleida .....	1.067,00
434EL-97-DE-1306-ES-02	Ayuntamiento de Lleida .....	1.325,00
435EL-1-LT-12-ES-02	Mancomunitat Intermunicipal de las Comarcas del Penedés y del Garraf (SIAJ) .....	1.310,98
436EL-2-NL-110-ES-02	Barcelona Voluntaria .....	1.145,58
437EL-01-IE-149-ES-02	Consell Comarcal del Bages .....	1.315,00
438EL-99-IT-176-ES-02	Ayuntamiento de Murcia .....	1.160,00
439EL-97-1598-ES-02	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural con Bosco .....	1.151,53
440EL-99DK-62-ES-02	Fundación Paideia Galiza .....	1.560,00
441EL-1-IT-7646-ES-02	Fundación Paideia Galiza .....	1.420,00
442EL-1-IT-7483-ES-02	Fundación Paideia Galiza .....	1.300,00
443EL-0-IT-7258-ES-02	Fundación Paideia Galiza .....	1.360,00
444EL-98-BEFL-44-ES-02	Fundación Paideia Galiza .....	1.420,00
445EL0-UK-410-ES-02	Voluntariado de Acción Social (V.A.S.) .....	1.314,00
446EL-AT-204-ES-02	Alternativa Jove .....	1.180,00
447EL-01-PL-49-ES-02	Asociación Proa .....	1.262,79
448EL-97-UK-1597-ES-02	Asociación Cultural Gruñidos Salvajes .....	1.080,00
449EL-0-UK-379-ES-02	Federación de Centros Juveniles Val- doco .....	1.260,00
450EL-97-DE-1899-ES-02	Espacio Europa Joven .....	1.605,00
451EL-97-DE-1899-ES-02	Espacio Europa Joven .....	1.605,00
452EL-98-IT-110-ES-02	UAM-Solidaria Fundación General de la UAM .....	1.080,00
453EL-0-IT-7325-ES-02	UAM-Solidaria Fundación General de la UAM .....	1.050,00
454EL-1-PT-166-ES-02	AFALJ .....	995,00
455EL-97-UK-1598-ES-02	AJA .....	1.220,00
456EL-0-DE-709-ES-02	AJA .....	1.310,00
457EL-0-IT-7275-ES-02	AJA .....	1.095,00
458EL-99-DE-170-ES-02	AJA .....	1.250,00
459EL-FI-131-ES-02	Experiment .....	1.090,00
460EL-0-BEFL-6740-ES-02	Experiment .....	960,00
<i>Acción 3.1</i>		
ES-31-79-2002-R4	Askagintza .....	7.500,00
ES-31-80-2002-R4	Medio Ambiente Rusadir/Elena Maldo- nado .....	7.500,00
ES-31-84-2002-R4	Asociación Juvenil Don Quijote .....	5.000,00
ES-31-85-2002-R4	Asociación Juvenil El Glayu .....	7.500,00
ES-31-86-2002-R4	Atlantidae .....	5.000,00
ES-31-87-2002-R4	Jonay del Jesús Ventura Sánchez .....	5.000,00
ES-31-88-2002-R4	Pixiewood Asociación Audiovisual .....	5.000,00
ES-31-89-2002-R4	Asociación Xuvenil Enroque .....	5.000,00
ES-31-90-2002-R4	Asociación Artixoc .....	5.000,00
ES-31-91-2002-R4	Casal de Joves El Crit .....	5.000,00
ES-31-92-2002-R4	Associació Cultural Atlas .....	6.297,00
ES-31-93-2002-R4	Asociación para el Desarrollo e Igual- dad Sociocultural «Lares» .....	5.000,00
ES-31-95-2002-R4	Vanesa Gumiel Gallego/G.J. te Aves Baxtalo .....	5.000,00
ES-31-97-2002-R4	Lasexologia.Com .....	5.000,00
<i>Acción 3.2</i>		
A3CF-153-ES.02	Conny Holfert .....	2.500,00
A3CF-1543-ES.02	Julia Beck .....	5.000,00
A3CF-155-ES.02	Ángela Marie Gray .....	5.000,00
A3CF-157-ES.02	Víctor Miguel García de Lucas .....	5.000,00
A3CF-158-ES.02	César Paul Tomillo .....	5.000,00
A3CF-160-ES.02	María Peralta Vidaurreta .....	5.000,00
A3CF-161-ES.02	Dupuy Blandine .....	5.000,00
A3CF-166-ES.02	María Morilla Meneses .....	5.000,00
A3CF-167-ES.02	Olimpia Castro Noya .....	5.000,00
A3CF-168-ES.02	Montserrat Ubach Figueras .....	5.000,00
A3CF-170-ES.02	Mauro della Costa .....	2.500,00
A3CF-171-ES.02	Sandra González Martínez .....	5.000,00
A3CF-174-ES.02	Isabel Meyer Puente .....	3.750,00

Referencia	Organización/grupo	Subvención — Euros
<i>Acción 5.1</i>		
ES-511-58-2002-R4	Ayuntamiento de Murcia .....	2.000,00
ES-511-59-2002-R4	Ayuntamiento de El Paso .....	6.569,00
ES-511-60-2002-R4	Asociación para la Promoción de los Recursos Humanos .....	14.056,00

**21654** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2002, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de las tablas salariales correspondientes al año 2002 del Convenio Colectivo estatal del Sector de Fabricantes de Yesos, Escayolas, Cales y sus Prefabricados.

Advertido error en el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2002 del Convenio Colectivo estatal del Sector de Fabricantes de Yesos, Escayolas, Cales y sus Prefabricados, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de junio de 2002 en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 2002,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error:

En la página 30942, columna izquierda, dentro del apartado: «Otros conceptos económicos», en la 8.ª línea, donde dice: «Seguridad euros/día», debe decir: «Seguridad euros/mes».

**21655** RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2003.

El artículo 3, punto 4, del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, establece que la convocatoria a las entidades y centros colaboradores para participar en la correspondiente programación anual de cursos, deberá realizarse durante el trimestre anterior al comienzo del ejercicio anual, indicando los plazos y términos en que las solicitudes deben presentarse.

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28), modificada posteriormente por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por la Orden TAS/466/2002 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) por las que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, la presente convocatoria se dirige, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y artículo 6, respectivamente, del Real Decreto y Ordenes anteriormente citadas, a los centros, instituciones, organizaciones y empresas que soliciten impartir cursos de formación profesional ocupacional como centros colaboradores del Instituto Nacional de Empleo, dirigidos a trabajadores desempleados, y ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional primera del citado Real Decreto.

Visto lo anterior y con el fin de establecer el procedimiento y plazos de programación, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Convocar a las entidades y centros colaboradores del Instituto Nacional de Empleo, a fin de que presenten las solicitudes de inclusión de sus cursos en la programación correspondiente al año 2003.

Segundo.—Las solicitudes se formalizarán en los modelos que, al efecto, facilitarán las Direcciones Provinciales de Instituto Nacional de Empleo y se presentarán en las mismas.

Tercero.—El plazo para la presentación de solicitudes de programación será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».